



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

APERCIBIR: al jockey GUSTAVO N. VILLALBA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 3 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Catcherita", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al jockey EZEQUIEL O. CASTRO, por haber incrementado su peso neto en 1.700 gramos en pista normal, luego de disputada la 4ª carrera del 3 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "El Sabueso", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz MATIAS J. MEDINA, por haber incrementado su peso neto en 650 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª carrera del 3 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Foscarini", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey FRANCISCO FERNANDES GONCALVES, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 16ª carrera del 30 de noviembre p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Marsu"
Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSE M. OYOLA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Involtino" en forma incompleta, para la 6ª carrera del 30 de noviembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. MARCELO S. SUELDO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Empresariado" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 3 de diciembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CRISTIAN R. BAUSTIAN, por, personal a su cargo, dirigirse en forma incorrecta al Inspector de Boxes, con el s.p.c. "Que Vidon", para competir en la 10ª carrera del 30 de noviembre p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERIBIR: al Entrenador Dn. MARTIN E. FERNANDEZ, por dirigirse en forma incorrecta al Inspector de Boxes de tránsito, al no haber boxes disponibles para la s.p.c. "Lirica Mora", para competir en la 16ª carrera del 30 de noviembre p.pdo.

APERIBIR: al Entrenador Dn. AUGUSTO GIUDICE, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Lauri la Reina", en la 14ª carrera disputada el día 3 de diciembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. AGUSTIN R. DUARTE, por haber presentado al s.p.c. "Cryin" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 6ª carrera del 3 de diciembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "MENTOL" a cargo del Entrenador Dn. Martín R. Arce, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 30 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2016 próximo inclusive, por tumefacción en zona de grupa izquierda, luego de disputada la 14ª carrera del día 30 de noviembre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "JUANITA SAM" a cargo del Entrenador Dn. Aurelio F. Merli, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 30 de noviembre y hasta el 29 de marzo de 2017 próximo inclusive, por lesión del tendón flexor superficial y profundo del miembro anterior derecho, luego de disputada la 2ª carrera del día 30 de noviembre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "DONOSO" a cargo del Entrenador Dn. Rubén O. Lazzaro, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de ocho (8) meses, a partir del 30 de noviembre y hasta el 29 de julio de 2017 próximo inclusive, por fractura de rodilla del miembro anterior derecho, luego de disputada la 4ª carrera del día 30 de noviembre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "SOLO DISCUSION" a cargo del Entrenador Dn. Oscar L. Laxalde, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 30 de noviembre y hasta el 29 de mayo de 2017 próximo inclusive, por rotura de ligamento distales de sesamoideos y entrecuerda del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 7ª carrera del día 30 de noviembre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "DAISY CHAIN" a cargo del Entrenador Dn. María F. Álvarez, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de tres (3) meses, a partir del 3 de diciembre y hasta el 2 de marzo de 2017 próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 14ª carrera del día 3 de diciembre p.pdo.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "CHIQUE GIRL", a cargo del Entrenador Dn. Cristian R. Baustian, inscripto para la 11ª carrera del 30 de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

STARTER

SUSPENDER: por el término de cuarenta y cinco (45) días, desde el 3 de diciembre p.pdo. y hasta el 16 de enero próximo inclusive, al s.p.c. "ERRANTE JOHN" – 4ª carrera del 3-12-2016, y **MULTAR:** en la suma de \$ 1.000, por ser reincidente, al Entrenador Dn. Hector R.A. Fioruccio, por negarse a ingresar siendo retirado. Deberá presentar VºBº del Starter. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Para inscribir nuevamente en este Hipódromo

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "BOL PLUS" – 8ª carrera del 3-12-2016, a cargo de la Entrenadora Dn. Maria Isabel Rizza, por negarse a ingresar al partidior. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de cuarenta y cinco (45) días, desde el 3 de diciembre p.pdo. y hasta el 16 de enero próximo inclusive, al s.p.c. "DOCTORA BEST" – 11ª carrera del 3-12-2016, y **MULTAR:** en la suma de \$ 1.000, por ser reincidente, al Entrenador Dn. Marcos Garaventa, por no dar partida. Deberá presentar VºBº del Starter. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Para inscribir nuevamente en este Hipódromo

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 7 de diciembre 2016.-

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores a:

DIEGO MARTIN KURPIEL

D.N.I.: 21.143.012

Caballeriza: "JUAN GRACIELA" (SI)

Colores: Oro; faja, brazal, puños, cuello y gorra azul eléctrico; vicera y borla oro.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

**Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.**

San Isidro, 7 de diciembre 2016.-